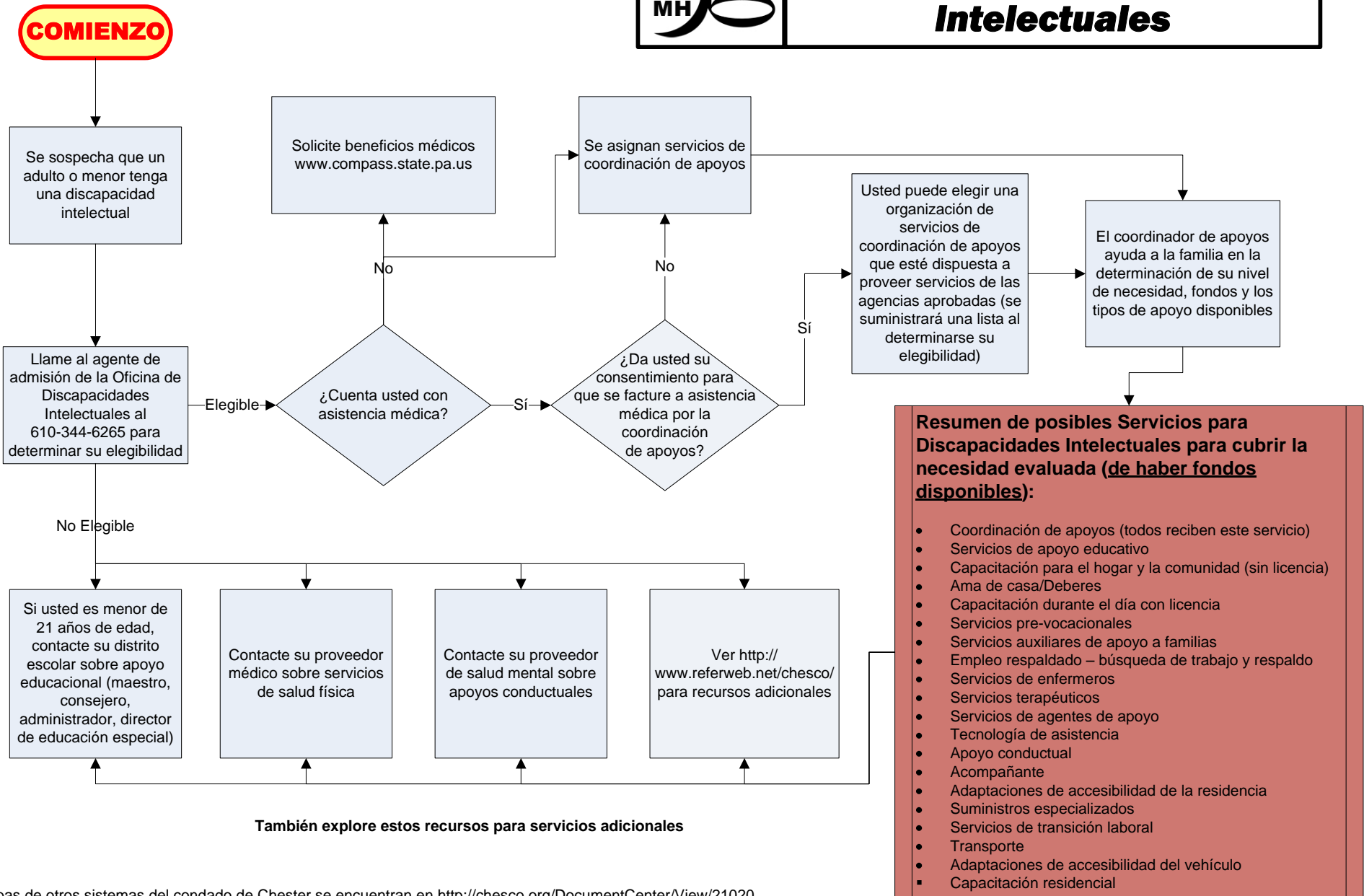




Condado de Chester Mapa de Servicios – Discapacidades Intelectuales



Mapas de otros sistemas del condado de Chester se encuentran en <http://chesco.org/DocumentCenter/View/21020>

FAVOR NOTAR: Esta información puede cambiar. Las versiones actualizadas están disponibles en el <http://chesco.org/DocumentCenter/View/21021>

Agosto 2014



Servicios de Discapacidad Intelectual del Condado de Chester Guía y Suplemento al Mapa de Servicios

Introducción:

Usted ya ha pasado por el proceso de evaluación y ahora sabe que su hijo o su ser querido tiene discapacidad intelectual. No importa si siempre ha sabido que sea la verdad, o si está conociendo este diagnóstico por primera vez. Usted está entrando en un sistema nuevo y complejo diseñado para ayudarle a usted y a su familia, pero puede que también se sienta abrumado. Estamos aquí para ayudarle.

Hay varios tipos de discapacidad que también tienen la etiqueta de discapacidad intelectual, y muchas personas no saben cómo responder una vez que esa etiqueta está conectada a un ser querido. Cada familia tomará decisiones diferentes. Puede que algunas no quieran utilizar el apoyo, otras pueden querer explorar opciones de apoyo para el futuro, algunas querrán apoyo inmediato.

El Condado de Chester trabaja en colaboración con una red de proveedores para ofrecer una amplia gama de servicios. Grupos de defensa locales pueden ofrecer consejo, aliento y otros apoyos. Este mapa de servicios y la información suplementaria le ayudarán a empezar o a continuar este trayecto.

Al explorar estas opciones de servicio, por favor recuerde que contará con apoyo en ese camino para que logre ser un consumidor informado. Nos esforzamos en proveer servicios y apoyos que fomenten la independencia y reduzcan o eliminen las dependencias que puedan impedir a las personas tener una “vida normal y común” en su comunidad. Es nuestra expectativa que cada persona sea estimulada para alcanzar su máximo potencial.

Importante saber:

- ◆ **Busque ayuda de inmediato**— La inscripción en el sistema de discapacidades intelectuales es un proceso que le ayudará a planificar para el futuro. Es especialmente crítico para aquellos adolescentes en transición de convertirse en adultos. Dado que hay servicios específicos que pueden no estar disponibles de inmediato, las familias deberían completar la matriculación y determinar la elegibilidad con un mínimo de 2 a 3 años de anticipación a las necesidades previstas.
- ◆ **Consiga Apoyo** — El Condado de Chester es rico en recursos, incluyendo grupos de defensa y apoyo. MHIDD del condado de Chester tiene contrato con Arc of Chester County para proveer servicios de defensa. Estos servicios ayudarán a las familias en su navegación del sistema de discapacidad intelectual, a la vez que proveen servicios de defensa individual cuando no cuenten con sus apoyos “naturales” personales y comunitarios.
- ◆ **Recursos Limitados** — Independientemente de la fuente de fondos para los apoyos y servicios para discapacidades intelectuales, los recursos siempre estarán limitados por los presupuestos y el número de personas ya inscritas en ellos. Favor notar que el Condado de Chester solo tiene permitido inscribir el número de individuos aprobados por la Oficina de Programas de Desarrollo, en los Programas de Renuncias. Ver el sitio web MH/IDD www.chesco.org/mhidd para más información.
- ◆ **Derechos Individuales** — Los individuos con discapacidades intelectuales tienen el derecho de elegir los servicios que necesitan, y escoger proveedores de servicios dispuestos, calificados y contratados.
- ◆ **Que Esperar** — Cuando llame a esta oficina para determinar elegibilidad, se le pedirá que provea copias de los records escolares y documentación de pruebas psicológicas. Usted querrá tener el máximo posible de información pertinente. El personal le dirá que información debe presentar. Puede que le pidan permiso para comunicarse con la escuela en su nombre. De usted aprobarlo, deberá firmar un formulario de consentimiento. Si usted prefiere, puede hacer esto por su cuenta. Si, al hacer su llamada inicial, no logra comunicarse con alguien de inmediato, debería recibir una llamada de vuelta en un plazo de dos días hábiles.
- ◆ **Tiene Opciones** — Una vez completado el proceso de elegibilidad, el personal le ayudará con la matriculación y elección de los Servicios de Coordinación de Apoyos.
- ◆ **Preguntas Bienvenidas** — Si no está seguro de cualquier información, por favor pregunte. Estamos para ayudar.

Explicación de Servicios de Apoyo:

- 1. Coordinación de Apoyos** — El Coordinador de Apoyos asiste en la ubicación y coordinación de apoyos y servicios, los cuales son entonces descritos en el Plan de Apoyo Individual. El Coordinador de Apoyos también provee monitoreo continuo de los servicios al ser prestados, a la vez que monitorear la salud en general y bienestar de la persona que utilice los servicios.
- 2. Recursos para la Familia** — Estos son recursos limitados tal como los campamentos de servicios auxiliares de apoyo, adaptaciones a casa y/o vehículo, y el apoyo necesario para participar en la recreación integral. Estos pueden ser pagados directamente al vendedor o como reembolso a la familia.
- 3. Acompañante** — Provee supervisión y cuidados básicos, según lo requieran a individuos mayores de 18 años.
- 4. Servicios Auxiliares de Apoyo** — Puede existir disponibilidad de servicios auxiliares de apoyo en la noche y/o temporal para dar descanso periódico a quien presta el cuidado. Esto no pretende ser un evento regular programado y sí tiene límites anuales de servicios.
- 5. Empleo Respaldo** — Cubre todos los aspectos de la búsqueda de trabajo al igual que entrenamiento para el mismo y seguimiento una vez agotados los fondos a través de la Oficina de Rehabilitación Vocacional.
- 6. Apoyos Pre-Vocacionales** — Programas en centros de entrenamiento que ayudan a desarrollar las habilidades necesarias para buscar empleo en la comunidad. Este apoyo pretende ser centrado en resultados y es a corto plazo.
- 7. Programa Diurno Certificado** — Programa en centros de entrenamiento y en la comunidad, que provee supervisión, entrenamiento y apoyo en general, para el cuidado propio, comunicación, participación y socialización en la comunidad.
- 8. Habilitación** — Servicio cara-a-cara de tutoría y apoyo. La habilitación ayuda a los participantes a que adquieran, mantengan y mejoren las destrezas de auto ayuda, vida doméstica, socialización y adaptación necesarias para residir con éxito en los entornos del hogar y la comunidad.
- 9. Apoyos Residenciales** — Hogares residenciales operados por un proveedor, que son necesarios para proteger la salud y bienestar de sus residentes mientras se les ayuda en la adquisición, retención y mejora de las destrezas de auto ayuda, socialización y adaptación necesarias para vivir con éxito en los entornos del hogar y la comunidad. Este servicio incluye opciones de personal certificado, no certificado y de Vida Compartida.
- 10. Apoyo Conductual** — Este servicio ofrece evaluación funcional y desarrollo de estrategias para apoyar al participante. Se provee también entrenamiento de la familia y el personal/cuidador.
- 11. Accesibilidad/Adaptación del Hogar** — Modificaciones a la residencia privada del participante, las cuales son necesarias para garantizar su salud, seguridad y accesibilidad, o que le permitan al participante el funcionar con mayor independencia en su hogar.
- 12. Adaptaciones al Vehículo** — Estas son las modificaciones al vehículo del participante o de la familia que es utilizado como principal medio de transporte de la persona.
- 13. Tecnología de asistencia** — Esta tecnología incluye cualquier artículo, equipo o producto utilizado para aumentar, mantener o mejorar el funcionamiento del participante. Los dispositivos de tecnología de asistencia deben ser recomendados tras una evaluación independiente de las necesidades de tecnología de asistencia del participante.

- 14. Servicios de Terapia** — Esto incluye terapia ocupacional, del habla, física, de visión y de movilidad, y deben ser medicamente necesarias para ayudar a los participantes en la adquisición, retención o mejora de las destrezas que el participante necesita para vivir y trabajar en la comunidad. *
- 15. Servicios de Enfermería** — Diagnóstico y tratamiento de reacciones humanas a problemas de salud existentes o potenciales, a través de servicios tales como detección de casos, enseñanza de la salud, consejería de salud, prestación de cuidado o restauo de vida y bienestar. Los regímenes médicos se ejecutan según lo prescrito. *
- * Deben ser recetadas como necesarias medicamente y requieren una denegación por parte del seguro.**

Detalles adicionales y límites para estos servicios de apoyo se encuentran bajo las Dispensas 1915 C aprobadas. Para información ir al sitio web de MH/IDD.

Explicación de Apoyos Comunitarios:

- 1. Defensa** — MH/IDD del Condado de Chester tiene contrato con “Arc of Chester County” para proveer servicios individuales de defensa. La organización tiene defensores de menores y defensores escolares, así como defensores para sistemas de adultos. Si usted necesita este tipo de apoyo, puede contactar a ellos en el 610-696-8090. Por favor especifique que tipo de apoyo de defensor piensa que necesita para que le dirijan a donde corresponde. Visite su sitio web en www.arcofchestercounty.org.
- 2. Defensa Propia** —Arc ofrece apoyos para las personas que desean abogar por sí mismas. Esto puede incluir el desarrollo de destrezas relacionadas tanto con la defensa individual y en el sistema. Contacte a Rob Malone en el 610-696-8090.
- 3. Speaking for Ourselves** — Esta organización tiene una sucursal en el Condado de Chester. Para más información, contacte a la organización en el 215-923-8600 o 800-867-3330, o visite su sitio web en www.speaking.org.
- 4. Philadelphia Coordinated Health Care (PCHC)** — Esta organización, contratada como la Unidad de Cuidado de Salud de Calidad, provee entrenamiento y asistencia técnica a personas registradas para recibir servicios de DI a lo largo de la región sureste de PA. Los servicios proveen revisiones de salud comunitaria y conductual gratuitas para ayudar a los equipos que tienen dificultades en apoyar a personas que tienen retos complejos; proveen información de entrenamiento en línea también. Los Coordinadores de Servicios pueden proveer más información sobre PCHC , sus recursos, y sus entrenamientos. Visite su sitio web en www.pchc.org.
- 5. Sub-Comité de Discapacidad Intelectual de la Junta de MH/IDD del Condado de Chester**— Este es el Equipo de Acción de Auto-Determinación, el cual se reúne cada mes para revisar los acontecimientos actuales de la comunidad DI, actualizaciones de calidad y para apoyar el desarrollo de nuevos recursos. Para más información sobre este grupo, contacte a Sue Bergh, MH/IDD del Condado de Chester, por email a sberg@chesco.org
- 6. Everyday Possabilities** — Este boletín gratuito en línea es producido mensualmente por MH/IDD del Condado de Chester y ofrece noticias locales e información relacionada con la discapacidad intelectual, así como artículos de fondo sobre personas que viven y prosperan con su discapacidad intelectual. Suscríbase enviando email a tbehringer@chesco.org

Información adicional de apoyos y recursos comunitarios pueden encontrarse en el sitio web de MH/IDD.

Explicación de Otros Sistemas del Condado de Chester:

1. **Otros Departamentos de Servicios Humanos** — El **Sistema de Cuidado** del Condado de Chester es una filosofía de cómo debe ser prestado el cuidado. Maximiza los recursos para ayudar a personas y familias. El **Sistema de Cuidado** incluye al Departamento de Salud Mental/Discapacidades del Desarrollo e Intelectuales, así como a los departamentos indicados a continuación:

- ⇒ **Departamento de Personas Mayores** — Este departamento ofrece servicios basados en el hogar y la comunidad de protección, defensa, información y ayuda a personas de 60 y más años (y a sus familias) para que puedan tener opciones sobre como desean vivir con dignidad y respeto, llevar una vida activa e independiente, y estar libres de maltrato y descuido.
- ⇒ **Niños, Jóvenes y Familias** — Este departamento interviene para proveer servicios que no pueden ser provistos por la familia, amigos o la comunidad. Utiliza servicios sociales integrales de alta calidad que fortalecen la capacidad de la familia de proveer seguridad y bienestar a cada niño.
- ⇒ **Departamento de Servicios de Drogas y Alcohol** — Este departamento planifica, implementa, y monitorea los servicios locales de prevención, intervención y tratamiento de adicciones.
- ⇒ **Centro Juvenil del Condado de Chester** — El centro provee cinco programas especializados para jóvenes del Condado de Chester que estén recibiendo servicios del Departamento de Libertad a Prueba de Menores del Condado de Chester, del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias del Condado de Chester, y del Tribunal de Primera Instancia del Condado de Chester. Los servicios son monitoreo electrónico domiciliario, centro de reporte nocturno, refugio no restringido, servicios auxiliares de apoyo, y detención restringida.

Si, además de los de salud mental, usted recibe otros servicios de los Departamentos de Servicios Humanos, su cuidado puede ser coordinado para aumentar los resultados positivos. Un plan individual de atención involucra a un representante de cada servicio utilizado por la persona, así como al menos un miembro representativo de la familia, amigo u otros que puedan ofrecer apoyo. El Sistema de Cuidado del Condado de Chester es un enfoque de equipo que se centra en las fortalezas individuales y de la familia, promueve la autosuficiencia y la responsabilidad personal. Los planes individuales de cuidado también consideran las diferencias culturales.

**Si usted piensa que un plan individual de cuidado sería de beneficio para usted o su ser querido,
¡Pregúntele a su proveedor!**

- 2. **Community Care Behavioral Health** — Este es el programa de salud conductual de HealthChoices para el Condado de Chester. HealthChoices es el nombre de los programas de cuidado administrado de Pensilvania, ordenados para los beneficiarios de Asistencia Médica. Visite el sitio web de Community Care Behavioral Health, www.ccbh.org, para mayor información.
- 3. **Oficina de Asistencia del Condado de Chester** — Los residentes de Pensilvania pueden solicitar asistencia y una gama de servicios para ellos y sus familias. Usted no debe llamar a la oficina. Vaya al sitio web www.compass.state.pa.us para obtener información y hacer la solicitud en línea. Favor Notar: Usted necesitará su número de seguro social, prueba de todos los ingresos de su hogar durante los últimos 30 días, y cualquier otra información pertinente.